



Asisten:

Angel Ansa Echegaray
Natividad Baranguán Zozaya
Teresa Bengoa Zarranz
Maria Ester Compains Silva
Guillermo Ezkieta Sorozábal
Rosario Fraguas Pérez
Richard García Palacios
Pedro José Gastearena García
Pello Gurbindo Jiménez
Angel Larraia Aristu
Pedro Antonio Mangado Villabona
Idoya Maya Tainta
José Luis Medrano Alcántara
Rubén Oneka Erro
Mikel Oteiza Iza
Sandra Rodríguez Fernández
Mercedes Sánchez Arangay

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 27 DE OCTUBRE DE DE 2011.

En Villava, a las diecinueve horas del día veintisiete de octubre de dos mil once, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales y concejalas que se enumeran al margen, bajo la presidencia del Alcalde Sr. Gastearena, asistidos por el Secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se tratan los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

Interviene el Sr. Ansa, advirtiendo al Sr. Alcalde de la ausencia de la efigie del Rey en el Salón de sesiones, y pidiendo que el Sr. Secretario informe acerca de la obligatoriedad legal de la presencia de ese retrato.

Tras decretarse un receso y reanudada la sesión, el Sr. Secretario da lectura a lo dispuesto en el artículo 86 del ROF al respecto, tras lo que el Sr. Alcalde ordena que se coloque la efigie del Rey en el Salón de Sesiones

PRIMERO.- Aprobación de acta de la sesión de 29 de septiembre de 2011.

Tras unas matizaciones efectuadas por la Sra. Fraguas al respecto de la moción de urgencia presentada por UPN, las abstenciones son de IU y de Nafarroa Bai en lugar del PSN.

Por unanimidad, queda aprobada el acta de la sesión de 25 de agosto de 2011.

SEGUNDO.- Modificación presupuestaria para la financiación de la obra de reurbanización del Paseos de los Frutales.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para glosar la propuesta.

No deseándose efectuar más intervenciones y por unanimidad

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 4 para la incorporación de crédito para la financiación de la obra “Reurbanización del Paseo de los Frutales” el cual debidamente diligenciado obra al expediente de su razón, dando al expediente el curso legal.

TERCERO.- Propuesta de la Comisión de Urbanismo para la interposición de Recurso contencioso administrativo contra el acuerdo del Gobierno de Navarra en el expediente de Autorización Ambiental Integrada de Newark San Andrés

Tras la lectura por el Secretario municipal de la propuesta de Comisión, interviene el Sr. Larraia que glosa brevemente el expediente, indicando que el Gobierno de Navarra está autorizando unos máximos de emisión de fenólicos que superan en un 2000% los valores fijados en el Decreto. Señala que el ayuntamiento a través de la Alcaldía formuló un requerimiento previo para evitar este recurso del que se ha hecho caso omiso. Indica que estamos ante un fraude de ley ya que ni siquiera se fija a San Andrés un calendario para que reduzca estas emisiones, concluyendo en que este caso es un mal ejemplo para la defensa de la Salud Pública.

La Sra. Fraguas muestra su apoyo a la propuesta así como la Sra. Sánchez.

Por su parte la Sra. Rodríguez indica que UPN evidentemente no está a favor de la contaminación medio ambiental, indicando que el caso que nos ocupa es de gran importancia puesto que los parámetros limitados por el Decreto Foral nos indican la presencia y la biodegradabilidad del material orgánico vertido en las aguas no potables, midiendo la cantidad de oxígeno que se requiere para este proceso y nos hace saber la rapidez con que este material va a ser metabolizado por las bacterias que normalmente se encuentra en ellas. Prosigue señalando que la depuración de las aguas industriales se ha convertido en una preocupación creciente en las últimas décadas, y es cierto que la legislación ha evolucionado para recoger esta preocupación, llevando a regulaciones ambientales y estándares cada vez más restrictivas, pero también es cierto que puede haber una mejor interpretación, y entiende que cuando una consejera de Medio Ambiente propone que el Gobierno de Navarra desestime el recurso interpuesto por este ayuntamiento y esta es aceptada, se supone que debe haberlo modificado por algo que lo sustente. Lo cierto es que el informe técnico sobre el tratamiento de aguas indica que el límite está fijado en un máximo de 8mg/l. Por ello entendemos que el recurso será desestimado, y el ayuntamiento va a asumir un gasto elevado e innecesario que dados los tiempos que corren no es lo más oportuno finaliza su intervención anunciando la abstención.

El Sr. Gurbindo señala estar de acuerdo con este recurso, ya que es un caso que clama al cielo lo diga quien lo diga.

Por su parte el Sr. Alcalde en euskera indica que el Gobierno de Navarra está pagando por encima de su propia legislación que lo que pretende es una discrecionalidad para fijar límites a la baja y en su lugar se utiliza en este caso para permitirlos dos mil veces al alza del límite general.

Sometido el asunto a votación, con 13 votos a favor y 4 abstenciones, adoptó el siguiente Acuerdo:



“Visto el Acuerdo del Gobierno de Navarra de 31 de agosto de 2011, por el que se desestima el requerimiento previo a la vía contencioso administrativa formulado, por el Ayuntamiento de Villava contra la Resolución 156/2010 de 14 de octubre del Director General de Medio Ambiente y Agua por la que se modifica de oficio la Autorización Ambiental Integrada de fabricación integrada de cartón en término municipal de Villava, cuyo titular es NEWARK SAN ANDRÉS SL, y vistos los informes técnico y jurídico obrantes al expediente,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.º Interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Justicia de Navarra contra la desestimación del requerimiento previo formulado ante el Gobierno de Navarra, en solicitud de que se anule, revoque y se deje sin efecto alguno la Resolución 1566/2010 de 14 de octubre del Director General de Medio Ambiente y Agua.

2.º Designar a D. Jesús Faber Ruiz, Letrado del M. I. Colegio de Abogados de Pamplona, para dirigir las actuaciones que procedan y al Procurador D. Angel Echauri Ozcoidi para que ostente la representación del Ayuntamiento de Villava.”

CUARTO.- Propuesta de la Comisión de Igualdad de Oportunidades ante el 25 de noviembre, Día contra la Violencia de Género.

Toma la palabra al Presidente de la Comisión de Igualdad de Oportunidades Sra. Sánchez que lamenta que no se haya hecho un Pleno extraordinario al hilo de la celebración de este día Señala que en la violencia de género existen víctimas colaterales como son niños y niñas y familiares, haciendo un recordatorio también para las mujeres que no vienen en la listas de víctimas y se quedan con daños y secuelas irreparables. Seguidamente, anima a los colegios de Villava a que impulsen la coeducación desde tercero de la ESO, en el Instituto, hasta el resto de colegios que deben adherirse a este programa ya que educar desde la infancia y adolescencia es fundamental.

La Sra. Fraguas denuncia que ayer mismo en el Telediario pudimos ver como se anunciaban casas de citas en los autobuses urbanos y para colmo se les da por la Generalitat un plazo de tres días para quitarlos, en lugar de retirarlos inmediatamente.

El Sr. Larraia indica que el programa de coeducación que se está llevando adelante está subvencionado por el Ayuntamiento y el INAI, pero debiera ser una asignatura del Plan de Estudios, de Educación para la Vida para evitar en un futuro situaciones de violencia.

El Sr. Ansa señala que condena cualquier acto de violencia física o psicológica contra las mujeres. Indica que este ayuntamiento ha editado un calendario por la igualdad y espera que en un futuro no sea necesario hacer ese calendario, pero desgraciadamente aún queda mucho por hacer. Muestra su apoyo a la moción y pide la participación de la ciudadanía en todos los actos programados.

La Sra. Baranguán espera que con la coeducación se cambien costumbres que no son naturales, lamentando que a veces se deja en manos de la escuela lo que debiera enseñarse en casa. Por otra parte lamenta el papel de ciertos escritores y políticos que en escritos y programas humillan a las mujeres y se permiten decir cualquier cosa amparándose en el derecho a la libertad de expresión.

Por su parte la Sra. Compains interviene en euskera afirmando que el día 25 de noviembre el de 1960 fueron torturadas y brutalmente asesinadas las tres hermanas Mirabal (Patria, Minerva y María Teresa) por la policía secreta del dictador Rafael Trujillo. Sus cuerpos despedazados fueron arrojados a un barranco y encontrados poco después. Es por ello que el 25 de noviembre de cada año es Día Internacional de la Eliminación de la Violencia de Género, ratificado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 17 de diciembre de 1999, según Resolución 54/134. Prosigue indicando que la violencia sexista es practicada en este modelo de sociedad patriarcal, por lo que para acabar con ella hay que acabar con el problema estructural que la genera, anulando el modelo jerárquico e implantado un modelo social que practique la igualdad y la paridad entre hombres y mujeres siendo para ello necesaria una auténtica transformación social.

No deseando efectuar más intervenciones y por unanimidad,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la propuesta de la comisión de Igualdad para la conmemoración del 25 de noviembre Día Internacional contra la Violencia de Género del siguiente tenor literal:

“Moción de la Comisión de Igualdad del Ayuntamiento de Villava-Atarrabia para la conmemoración del 25 de noviembre día internacional contra la violencia de género, año 2011

El próximo día 25 de noviembre conmemoraremos el "Día Internacional para la Eliminación de la Violencia sobre la Mujer" y como viene siendo habitual, desde el Ayuntamiento de Villava-Atarrabia queremos sumarnos a las voces de todas aquellas personas, instituciones y movimientos sociales que repudian la violencia que es ejercida sobre las mujeres.

Pese a los avances experimentados la realidad actual continúa siendo preocupante y las situaciones discriminatorias hacia las mujeres siguen siendo una constante en sectores de nuestra sociedad navarra y en multitud de partes de nuestro planeta. Discriminaciones y violencia que se ejercen desde ámbitos distintos como el de la salud, la educación y el empleo, y no sólo desde el ámbito doméstico.

Por ello, y con motivo de la conmemoración del día 25 de noviembre, desde el Ayuntamiento de Villava-Atarrabia

RECORDAMOS:

Que la vida, la libertad, la dignidad y la integridad física y psíquica de las personas son Derechos Humanos, inalienables, inherentes a la condición de ser humano y, por tanto, su respeto y salvaguarda debe ser una cuestión prioritaria para todos los Estados.



Que nada puede justificar, en ningún lugar del mundo, ni por ninguna ley o costumbre y tradición, la utilización de la violencia contra las mujeres.

Que la construcción de una sociedad democrática, justa e igualitaria depende de todas/os y, por tanto, es de vital importancia conseguir un compromiso social en la lucha por la erradicación de cualquier práctica discriminatoria hacia las mujeres.

Que los cimientos de una sociedad equitativa se construyen desde la coeducación, el respeto y la tolerancia y, por ello, es necesaria la implantación de un sistema de enseñanza coeducativo, donde se destierren los estereotipos discriminatorios y donde se implique a las familias y a la comunidad escolar.

Por todo ello, desde la Corporación Municipal, a iniciativa de la Comisión de Igualdad y en aras a contribuir en la firme lucha contra esta injusticia social, **ACORDAMOS:**

1.- Implantar todas las medidas que sean necesarias para abordar el aspecto preventivo de la violencia de género, haciendo especial hincapié en la concienciación y sensibilización ciudadana; y centrándonos en el impulso de la coeducación y la prevención de la violencia de género en todos los centros escolares de nuestro municipio que voluntariamente se quieran adherir a nuestro Programa Coeducativo y de Prevención de la Violencia Sexista.

2.- Atender de forma directa y prioritaria a todas las víctimas de esta violencia desde los Servicios Sociales municipales, incidiendo en actuaciones de carácter preventivo y atención temprana.

3.- Trabajar en colaboración con las asociaciones locales que tengan como objetivos prioritarios la prevención y erradicación de la violencia que se ejerce sobre las mujeres y la búsqueda de la Igualdad real y efectiva.

4.- Solicitar la colaboración de las distintas instituciones en la mejora del sistema para la atención, protección y reparación de las víctimas, como una de las prioridades esenciales dentro de las agendas locales.

5.- Instar a los poderes públicos para que impulsen, cada uno dentro del ámbito de sus competencias, estrategias y planes de formación especializada a profesionales para conseguir una atención de calidad a las víctimas.”

QUINTO.- Moción de Na-Bai en defensa de la Educación Pública y en contra de los recortes.

Toma la palabra el Sr. Larraia que defiende la moción dando lectura a la misma y recordando que hoy en un día de huelga en el Sector Educativo Público. Prosigue en euskera afirmando que el dinero público que se gasta en Educación no es un gasto sino una inversión, manifestando su postura en contra de cualquier tipo de recorte.

La Sra. Fraguas muestra su total acuerdo con la moción.

La Sra. Sánchez, como madre, indica que este recorte nos afecta a todos y recuerda que en la última manifestación se dejó Claro al consejero que no hay que reducir personal.

Por su parte el Sr. Ansa señala que partimos de la base de que los ajustes son necesarios para cumplir con el objetivo del déficit. Sin embargo en donde menos se está ajustando es precisamente en educación ya que el ajuste global ha sido de un 1,5%, el ajuste en el presupuesto del UPNA de 4.000.000 € esto es un 6,5%, siendo competencia de la universidad decidir en donde se aplica. En el tramo de 0-3 años el ajuste es de 0,7 millones de euros, y a la Universidad de Navarra se le ha suprimido una ayuda de 400.000 € que equivale al 40% del presupuesto consignado por lo que hay que desmitificar que se este produciendo el ajuste solo en lo público.

Destaca así mismo que en el anteproyecto de presupuesto del año 2012 las partidas que menos ajuste sufren son la de Salud, Educación y Política Social, con la finalidad de no afectar a la calidad de la enseñanza. Por ello, la calidad no va ser menor ya que los ajustes solo van a ser los necesarios para tener unas cuentas equilibradas y llegar saneados a final del año 2012. Por ello anuncia su intención de votar en contra de esta moción y de la siguiente de un tenor similar.

El Sr. Gurbindo afirma en euskera que va a votar a favor de esta moción y señala que va a dar lectura a la que ha presentado su grupo Atarrabia Bai para defenderla a continuación. Prosigue indicando que hoy más del 70% del profesorado ha seguido la huelga, denunciando que los recortes afectan a la enseñanza pública ya que en primer lugar los recortes se hacen en la enseñanza pública y afecta directamente a su calidad ya que el 80% de la diversidad se atiende en este sector y se suprime el profesorado de apoyo para atender al inmigración, los logopedas y también se ataca la sanidad. Ha habido una reducción de 250 profesores en secundaria y el recorte lo llevas desde el año 2008 y a la fecha actual se ha reducido en un 12,8% el gasto en educación, aportando las siguientes cifras; en 2010 hubo un gasto de 670 millones, en el 2011 de 588 millones y para el 2012 se prevé un recorte adicional de un 4,5%. Añade que el Sr. Consejero no ha querido recibir a los representantes sindicales ni a las APYMAS y solo ha ido al Parlamento ha decir que iba a corregir pero no ha dado ningún compromiso por escrito, comentado desde su experiencia personal lo que ocurre en el centro donde trabaja ha habido bajas de un mes sin sustitución y lo que está ocurriendo en los centros educativos de Villava en donde estudian sus hijos. Denuncia así mismo que muchas veces no se guardan ni las formas aviendo de nuevas políticas a la direcciones a través de correos electrónicos y concluye haciendo responsable de este deterioro de la calidad al gobierno de UPN y de su socio PSN, que team creando un auténtico problema de futuro.

El portavoz de Bildu, el Sr. Oteiza indica que es cierto que se esta deteriorando la calidad como lo acredita desde su experiencia laboral. Se carga al resto del claustro la atención de las bajas como lo que se produce desatención al alumnado. Se ha aumentado la ratio de alumnado por clase con más de veinticinco alumnos. Se incumple reiteradamente el Pacto Educativo 2007-2011, no se reduce la interinidad, etc. Estamos por tanto ante una realidad inaceptable y por ello van a apoyar las mociones denunciando los recortes, que no ajustes. De donde se puede recortar es del TAV cuya partida para el año que viene se va a multiplicar por tres, de dietas y sobresueldos de los cargos públicos y no de la educación, donde el dinero no se gasta sino que se invierte. Por ello pide reflexión y un cambio radical de política.



No deseando efectuar más intervenciones y con los doce votos a favor de los concejales y concejalas de Bildu, Atarrabia Bai, NaBai e Izquierda Unida / Ezker Batua, los cuatro votos en contra de Unión del Pueblo Navarro y la abstención de la Sra. Sánchez de Partido Socialista de Navarra-PSOE,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la moción de Nabai del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta el grupo municipal de Nafarroa Bai de Villava-Atarrabia en defensa de la educación pública y en contra de los recortes

El Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, ha puesto en marcha una serie de recortes que están teniendo graves repercusiones en la calidad de la enseñanza pública.

Es de destacar la no contratación en este curso de 250 docentes en Educación Secundaria, la reducción drástica en los presupuestos para formación, la disminución de la atención a estudiantes con problemas de aprendizaje, aumento de la vatio de estudiantes por docente, recorte en medios materiales o la reducción del presupuesto de la UPNA; en definitiva, el empeoramiento de la calidad del sistema educativo público.

Además, con el inicio de curso, se están sumando más restricciones en el capítulo de sustituciones, plantillas, desdobles y se anuncian recortes más severos todavía en los presupuestos de 2012.

La educación no puede ni debe ser considerada un coste, puesto que constituye una inversión, seguramente una de las mejores que puede acometer cualquier sociedad. Es, además, uno de los más poderosos instrumentos para superar la actual crisis. Es universalmente reconocido que constituye parte esencial en la solución de nuestros problemas económicos, pero la aplicación de recortes presupuestarios implica considerarla una parte más del problema.

Por ello, resulta imprescindible en las actuales circunstancias económicas y sociales incrementar los esfuerzos para impulsar la educación y, especialmente, la educación pública.

Por ello, el Ayuntamiento de Villava-Atarrabia acuerda:

1.- Solicitar al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra que:

- Paralice de inmediato los recortes que se están dando en el ámbito educativo público y repare en la medida de lo posible las consecuencias negativas de los mismos.

- Respete los criterios en cuanto a sustituciones, desdobles o ratio docente-estudiante establecidos en el Pacto para la Mejora de la Enseñanza Pública en Navarra.

Las plazas de sustitución e interinidad se ocupen lo antes posible para asegurar la calidad del sistema.

2.- Apoyar las iniciativas en defensa de la enseñanza pública y en contra de los recortes.

3.- Realizar un reconocimiento y apoyo a la labor docente que realiza el profesorado, pilar fundamental en el sistema de enseñanza.

4.- Solicitar al Consejero de Educación y al Gobierno de Navarra que defiendan y fomenten de forma efectiva la educación pública en Navarra.

5.- Hacer llegar este al Consejero de Educación del Gobierno de Navarra.

6.- Dar traslado a los medios de prensa habituales para su máxima difusión y conocimiento general del acuerdo.

Nafar Gobernuko Hezkuntza Departamentuak hainbat murrizketa ezarri ditu Nafarroako hezkuntza sistema publikoan ondorio larriak eraginez.

Horien artean azpimarratzekoa dira: Bigarren Hezkuntzan 250 irakasle gutxiago kontratatuko dira; prestakuntzarako zen presupuestoaren murrizketa handia, arreta berezia behar dutenendako laguntzaren murrizketa, ikasleen kopuruaren handitzea, baliabide materialen gutxitzea, Unibertsitate Publikorako emaniko diru-laguntzaren kopurua jaistea, azkenik, Nafarroako Hezkuntza Publikoaren kalitatearen eskatea.

Gainera, kurtso hasi denetik murrizketa gehiago ari dugu suertatzen, hala nola: ordezkapenetan, plantillatan, bikoizketetan eta oraindik ere murrizketa larriago espero dugu 2012. aurrekontuetan. Sama noski, murrizketa hauek ez dira ondoriorik izaten kontzertatuak eta pribatuak diren ikastetxeetan.

Hezkuntza ezin da kostuz hartu inbertsio bat baino; ziurrenik gizarte batek egin dezakeen inbertsiorik hoberenetariko bat. Horrez gain krisia gainditzeko tresnarik eraginkorra eta sendoa da.

Cure arazo ekonomikoak gainditzeko funtsezko irtenbide bat da baina aurrekontuetan murrizketak ezartzea arazoaren zati bat bezala kontsideratzea dakar.

Horregatik, gaur egungo egoera ekonomiko eta soziala kontuan harturik behar beharrezkoa da ahaleginak bikoiztea hezkuntzari bultzada bat emateko, bereziki hezkuntza publikoari.

Aurreko guztia kontuan harturik, 477)977 ji g/j(p udal honek zera erabakitzen du:

1.- Nafar Gobernuko Hezkuntza Departamentuari eskari hauek helaraztea:

Ezartzen ari diren murrizketak berehala bertan behera uztea eta, aha! den neurrian, eginiko kalteak erreparatzea.

- Ordezkapenak, bikoizketak, ikasleen kopurua kudeatzeko orduan, Nafarroako Hezkuntza Publikoaren aldeko Paktuan jarriak ziren irizpideak errespetatzea

- Sistemaren kalitatea bermatzeko, ahalik eta lasterren behin behineko plazak eta ordezkapenak betetzea.



- 2.- Hezkuntza Publikoaren alde eta murrizketaren kontrako ekintzak, babestea.
- 3.- Errekonozimendu eta babesa adieraztea irakasleriak egiten duen lanari, hezkuntza sistemen zutabe garrantzitsua baitira.
- 4.- Hezkuntza Kontsellaria eta Gobernu kideei, era eraginkorrez, Hezkuntza Publikoaren aldeko defentsa egin dezatela eskatzea.
- 5.- Hezkuntza Kontseilariari Udal honek hartutako erabakiak jakinaraztea.
- 6.- Ohiko diren prentsa komunikabideei jakinaraztea akordioaren difusiorako eta ezagutarazteko.”

SEXTO.- Moción de Atarrabia Bai por una Educación pública de calidad.

Considerada suficientemente debatido este asunto en el punto anterior, se somete la moción a votación y con los trece votos a favor de los concejales y concejalas de Bildu, Atarrabia Bai, Partido Socialista de Navarra-PSOE, NaBai e Izquierda Unida / Ezker Batua, los cuatro votos en contra de UPN

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la moción de Atarrabia Bai del siguiente tenor literal:

“Moción del grupo municipal Atarrabia Bai-udal taldea:

Por una educación pública de calidad – Hezkuntzak murrizketarik ez

Desde el comienzo de este curso escolar estamos asistiendo a sucesivos recortes en la educación planteados por el Gobierno foral. Estas medidas restrictivas que el Gobierno de UPN y PSN ha adoptado, escudándose en la crisis, ponen en serio peligro la calidad del sistema tal y como la conocemos.

Estamos ante una situación que afecta a todos los ámbitos de la educación pública Navarra: la no contratación de 250 docentes de la ESO, recortes en el transporte escolar, en el ciclo 0-3 años, la supresión de 4 millones de euros a la UPNA (la universidad de todos los navarros y navarras), aumento del ratio de estudiantes por docente, disminución de la atención a estudiantes con problemas de aprendizaje, reducción de becas en un 6% ,etc.

El Gobierno foral pretende justificar los recortes en educación pública aludiendo a la situación de crisis económica que nos envuelve, pero no debemos olvidar que la sociedad navarra posee los recursos suficientes para atender las necesidades del sistema educativo público; siempre ha sido así y así debe seguir siendo, más aún en los momentos de crisis.

Desde Atarrabia Bai siempre hemos apostado por la educación como base para el desarrollo de nuestro pueblo. Así lo demostramos cuando gobernamos la pasada legislatura al invertir 942.000 euros en instalaciones educativas, destacando las cubiertas de los patios escolares y de

la escuela infantil Amalur así como ofertando a nuestros vecinos una variada cantidad actividades educativas escolares, extraescolares y dirigida a adultos.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Villava-Atarrabia acuerda:

Exigir al Gobierno de Navarra que se recupere la inversión en Educación Pública, que solo en este año se ha reducido ya en un 7 %.

Pedir al Departamento de Educación que se garanticen todas las medidas de atención a la diversidad, evitando casos como el del Instituto Pedro de Atarrabia, donde se han reducido las horas del personal dedicado a estas tareas.

Solicitar que se cubran las sustituciones desde el primer momento.

Instar al Ejecutivo foral a que dé marcha atrás en las medidas tomadas y a que se reúna con todas las partes afectadas para reconducir la situación creada.

Por último, emplazar al Ayuntamiento de Villava-Atarrabia a que busque las vías de financiación para seguir invirtiendo en educación.”

SEPTIMO.- Moción de Atarrabia Bai sobre reconocimiento de la dación de pago.

Toma la palabra el Sr. Oneka que señala que esta moción ha sido redactada por la Plataforma de Afectados por la Hipoteca de Navarra, indicando que el actual marco jurídico garantiza que los bancos cobren pero no garantiza los derechos de las personas que se ven desalojadas de sus viviendas, que ven como los bancos se adjudican sus viviendas por el 60% de su valor. Estamos ante un bucle sin fin con casos flagrantes en la misma Villava con especial incidencia en el Barrio Ultzama. Mientras los bancos están ganando 100.000 millones de euros al año y el impacto de esta nueva ley los limitaría a 85.000 millones. Pide por lo tanto apoyo a esta moción para evitar condenar a la gente a la pobreza que se ve arrojada al economía sumergida y a la evasión de impuestos.

La Sra. Fraguas indica su desacuerdo de matiz en el punto segundo porque ningún desalojo debe quedar sin ocupación.

El Sr. Larraia afirma que estamos ante una legislación manifiestamente injusta, que permanece por la voluntad de los partidos mayoritarios PSOE y PP que prefieren apoyar a los bancos en lugar de a las 300,000 o 500.000 familias afectadas.

La Sra. Sánchez señala que si teniendo trabajo cuesta pagar la hipoteca, que podemos decir cuando se está en paro, señalando que es conocedora de la felicidad de una persona que a pesar de perder su vivienda vio gracias a una sentencia saldada su deuda con la entrega de la vivienda y el pago de las costas.

El Sr. Ansa manifiesta que no están en desacuerdo con la moción pero se trata de un debate en el que Navarra no tiene competencias, ya que se trata de un debate del congreso y de los



grandes partidos, comprometiéndose a trasladar este tema a los representantes en el congreso de su partido. Por ello comunica que se va a abstener.

La Sra. Compains en euskera manifiesta que si bien la dación en pago es mejor que la situación actual, esta moción no cuestiona la raíz del derecho a la vivienda que tiene toda persona, ni la insaciabilidad de la banca que cuenta con el apoyo incondicional del Estado. Por ello ante la situación actual de incremento de desahucios no es malo como medidas de choque adoptar la inmediata paralización temporal de los desalojos hasta que se establezca legalmente la dación en pago. Pero insiste en que la dación en pago es un atraco ya que el banco sale ganando y en definitiva no se soluciona el derecho a la vivienda. Por ello entiende que a estas medidas les falta un complemento ya que hay que implicar a los poderes públicos y partidos que no han dudado en avalar a los bancos. En definitiva, hay que sacar la vivienda del sistema especulativo, para que sean las instituciones públicas quienes se hagan cargo de esos pisos para proporcionar en ellos alquileres sociales.

Suficientemente debatido el asunto en el punto del orden del día, se somete la moción a votación y con los trece votos a favor de los concejales y concejalas de Bildu, Atarrabia bai, Partido Socialista de Navarra-PSOE, NaBai e Izquierda Unida / Ezker Batua, y los cuatro abstenciones de Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la moción de Atarrabia Bai del siguiente tenor literal:

“Moción del grupo municipal Atarrabia-Bai udal taldea sobre el reconocimiento de la dación de pago

Con el estallido de la crisis y el aumento del paro, centenares de miles de familias han llegado a una situación límite que no les permite cubrir sus necesidades más básicas.

Según los datos del Consejo General del Poder Judicial, sólo entre 2007 y 2010 en el Estado se habrán producido cerca de 300.000 ejecuciones hipotecarias, y que las previsiones dicen que entre 2011 y 2012 se podría llegar a la cifra de 500.000. Por supuesto Villava-Atarrabia no es ajena a esta lamentable realidad.

Cuando esto sucede, las familias no sólo se enfrentan a la pérdida de su vivienda sino también a una condena financiera de por vida: la entidad bancaria interpone una demanda y se inicia el proceso de ejecución hipotecaria que finaliza con la subasta del inmueble. Si la subasta queda desierta (cosa que en el actual contexto de crisis sucede en más del 90% de los casos), con la ley vigente la entidad bancaria se adjudica la vivienda por el 60% del valor de tasación (después de la última modificación legal) y sigue reclamando el pago de la deuda restante, más los intereses y costas judiciales, a las personas en situación de insolvencia, mediante el embargo de nóminas, cuentas, etc., así como embargos a los avalistas. Es decir, además de perder la vivienda, miles de familias se enfrentan a una condena financiera de por vida que se traduce en una condena a la exclusión social y la economía sumergida.

Esta legislación que permite que las entidades financieras se adjudiquen las viviendas por el 60% del valor de tasación no sólo es anómala y no tiene comparativa con las legislaciones de otros países de nuestro entorno, sino que además era desconocida por las familias cuando fir-

maron los contratos hipotecarios. Hecho que se suma a la publicidad engañosa con la que se comercializaron la mayoría de esas hipotecas, a la sobrevaloración en las tasaciones y al lenguaje de difícil comprensión utilizado en los contratos que ahora se descubre que en muchos casos escondía todo tipo de cláusulas abusivas, como es el caso de las cláusulas suelo.

Consideramos inadmisibile y totalmente injusto que en un Estado social y democrático de derecho, todas las consecuencias de la crisis recaigan sobre la parte más vulnerable del contrato hipotecario y en cambio las entidades financieras, en buena medida responsables de la actual crisis, reciban ayudas millonarias que salen de los impuestos, sin tener que asumir ninguna responsabilidad, al mismo tiempo que siguen generando miles de millones de beneficios anuales.

Todo lo aquí expuesto va en contra del espíritu del actual marco jurídico, puesto que el derecho a la vivienda es un mandato constitucional, especialmente recogido en el artículo 47.

Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho...” pero también en el artículo 33, que limita claramente el derecho a la propiedad privada al cumplimiento de su función social (y que a día de hoy se incumple sistemáticamente en los pisos vacíos acumulados por bancos y cajas), o en el artículo 24 que garantiza la tutela judicial (vulnerado en los procesos de ejecuciones hipotecarias donde se produce clara indefensión). así como los compromisos jurídicos en materia de derecho a la vivienda asumidos por el estado español al ratificar tratados internacionales vinculantes como son, entre otros, la Declaración Universal de Derechos Humanos (artículo 25) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, sociales y Culturales (artículo 11), especialmente a partir de su Observación General número 4 –que concreta el contenido del derecho a una vivienda adecuada- y la Observación General nº 7 -que define los desalojos forzosos como una de las principales vulneraciones del derecho a la vivienda.

Todo lo aquí expuesto depende básicamente de una normativa de competencia estatal, pero cuyos efectos dramáticos se concretan en el ámbito municipal, puesto que es a los ayuntamientos a donde se dirigen mayoritariamente las personas y familias afectadas en busca de ayuda. Así, los ayuntamientos como el nuestro ve como en primer lugar se vulneran los derechos fundamentales de sus ciudadanos y como en pleno contexto de crisis y de recortes a las Haciendas Locales reciben todas las peticiones de ayuda de las personas y familias empobrecidas,

La pérdida de vivienda priva al individuo o la familia de toda residencia, y que, a su vez, la ausencia de residencia les excluye de toda vía administrativa, conllevando por ello la pérdida de derechos, impidiendo a las personas afectadas realizarse tanto profesional como familiarmente.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Villava-Atarrabia acuerda:

1. Instar al Gobierno central que, tal y como viene proponiendo la Plataforma de Afectados por la Hipoteca y otras organizaciones sociales, apruebe una modificación de la regulación hipotecaria que incluya la figura de la dación en pago, de manera que, en los casos de residencia habitual, si el banco ejecuta la hipoteca y se queda con la vivienda, la totalidad de la deuda (principal, más intereses y costas judiciales) quede liquidada, tal y como sucede en otros países de la UE o en EEUU.



2. Instar al Gobierno a aprobar una moratoria o implementar las medidas necesarias para paralizar los desahucios de las familias en situación de insolvencia sobrevenida e involuntaria. Para los miles de desahucios ya producidos, que se aprueben con carácter de urgencia medidas destinadas a que los miles de pisos vacíos que están acumulando las entidades financieras como consecuencia de esos embargos sean puestos inmediatamente a disposición de las familias desahuciadas y sin recursos en régimen de alquiler social, no superando nunca el 30% de la renta familiar disponible.

3. Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno Central al Gobierno de Navarra y a los medios de comunicación.

OCTAVO.- Ruegos y Preguntas.

El Sr. Ansa quiere hacer constar su condena a la agresión sufrida en Toulouse a manos de activistas contra la presidenta del Gobierno de Navarra Yolanda Barcina, transmitiéndole su apoyo.

El Sr. Ezkieta pide al equipo de gobierno que vaya elaborando el calendario de comisiones para el año 2012, pidiendo que se de cumplimiento al mismo.

Responde el Sr. Alcalde indicando en euskera que las previsiones del calendario son a seis meses vista con lo que es posible que a veces las previsiones no se cumplan.

Interviene a continuación el Sr. Gurbindo indica su desacuerdo a que se tiren tartas a Yolanda Barcina pero mucho menos con que se lleve a la audiencia nacional a los autores de los hechos y pide un poco de mesura.

Por otra parte, el Sr. Gurbindo solicita explicaciones en torno al comedor escolar de Lorenzo Goicoa

Responde el Sr. Alcalde que con respecto a los comedores mantuvo una reunión a finales de agosto con el Director de Educación Iñigo Huarte, que aseveró que no había dinero para promover un comedor provisional, sin perjuicio de que se pudieran estudiar soluciones puntuales con los centros. Al parecer Atargi negoció con el Departamento de Educación una solución que consistía en arreglar un aula para sus alumnos, de lo que el ayuntamiento fue puntualmente informado.

El Sr. Gurbindo entiende que esta solución es provisional, por lo que pide que se siga peleando por una solución definitiva, llamando la atención que ahora se acepte una solución provisional que hace unos meses no se apoyaba.

El Sr. Gurbindo así mismo se interesa por la retirada del Salón de Plenos de la imagen del Sagrado Corazón, indicando que si se retira debe ser por una decisión democrática del Ayuntamiento Pleno, y no por una orden del Alcalde.

Responde el Sr. Alcalde en euskera, indicando que es una decisión que ha adoptado desde el entendimiento de que una cosa es la religión y otra cosa los símbolos que deben estar presentes en el salón de plenos, indicando que si lo desea puede presentar una moción al pleno.

El Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las veinte horas y cinco minutos del día veintisiete de octubre de dos mil once, de lo cual como Secretario doy fe.